

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 20.514 · 1973

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Boletín Oficial, 13 de julio de 1973 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Administración Pública Nacional

Se modifica parcialmente el Presupuesto General en la Jurisdicción Congreso de la Nación.

LEY N° 20.514

POR CUANTO:

EL SENADO Y CAMARA DE IMPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO, ETC SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Increméntase en la suma de ciento sesenta millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos pesos ($ 160.877.600.–), el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1973, en la Jurisdicción 02 – Congreso de la Nación – Finalidad I, Función 30, facultándose a cada una de las presidencias de ambas Cámaras para efectuar los reajustes respectivos a partir del 1 de mayo de 1973, así como la determinación de la estructura orgánica y agrupamiento funcional de sus respectivas jurisdicciones.

ARTÍCULO 2°. Fíjanse el sueldo y los gastos de representación de los Secretarios y Prosecretarios de las Cámaras del Congreso de la nación en el 100 % y en el 90 % respectivamente, del total de las sumas asignadas por tales conceptos a los legisladores nacionales.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderá de rentas generales con imputación a la misma.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, n Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres.

A. DIAZ BIALET – S.F. BUSACCA

Arancibia Borda – Alberto L. Rocamora

– Registrada bajo el N° 20.514 –



VEREDICTA LEYES

Administración Pública Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).